

Uergel de sanidad: que por otro no

bre se llamaug Banquete de Laualleros y orden de bistr: ansien riempo de la
midad como de enfermedad: y babia copiosamente de cada māior q cōpletion
y propriedad tenga: y de sus pruechos y daños: con otras cosas vtilissimas.
Muenantente corregido y añadido por el mismo autor: que es el Dr. S. Lluis
excedēte Doctor Luis Lobera de Alula: medico de su Magestad
illustre S. D. frāncisco d los Louros: Comēdador: mayordomo
intimo d su Magestad y desu cōscio secreto: Cotorador: may-

Cōprivilegio Imperial nuevamente cōcedi

Illustrissimo Señor.



Este tractado breue y com

pendioso acorde de presentar a. El. S. Illustrissima: no porque presuma yo que salgo para seruir con el a persona de tan gran valor y de tanto merescimiento / sino porque recibire muy gran merced en que. El. S. lo quiera recebir y acosier debaxo d su protection y amparo.

A esto le deuen prouocar dos principales causas. La vna es la similitud que. El. S. tiene a la presente obra : que es hazer bien y muchas utilidades y prouechos a los que della se quisiieren aprouechar: ansí. El. S. tiene officio de hazer fauores y mercedes y prouechos a todo genero de personas: como haze por donde vino a ser tan quisto sin contradicion de todos. La otra causa es la grande humanidad d que vuestra Señoria viva con todos. Por lo qual devemos de encomendar nuestras flacas obras a las tales personas tan discretas valerosas prudentes humildes y d todos amadas: para dalles fuerças sacadas de las fuerzas y merescimientos ajenos. Por lo qual suplico a vuestra Señoria que reciba placida y benignamente la pobreza de mi presente: que por pequeño que sea / crecerá y se hará grande / siendo manejado co el favor de. El. S. Cuya vida y estado nuestro Señor acreciente por muchos años. Amén.

CIN LAVDEM ILLVSTRISSIMI DOMINI

D. Francisci de los Gouos in Regno Legionis Hispanie

equitū dñi Iacobī supremo Comēdatori. Cesar.

& Cathol. Magestatis Secretario, & intimo consiliario epigramma.

Dotor Abulensis tibi air clarissime Come:
Aedidit hoc nostrae iure salutis opus.
Namq. soles ouenit prodeesse libenter, id ipsum
Quo facias causam dat liber iste tibi.
Vtq. geris sancti crucis hoc insigne Iacobi:
Contra barbaricant non sine laude manum.
Sicutiam librum tibi scriptum pande per orbem.
Contra morborum perget ut omne genu.
Cesarea dñum sis quamvis magnis in aula:
Non minor ex isto codice forsitan eris.
Sicq. tuum postquam petet aurea sidera nomen;
Numquid Abulensis non memor esse nolis.

Comienza la obra; fol. i.

Porque los Caballeros y señores

assí de España y de Francia y de Alemania como de Italia,
y otras partes vian agora y tienen mucho en costum-

bre de hazer se los vnos a los otros banquetes
y beuer autan que agora dizen: dire las co-

sas quel buen banquete ha de llenar:

y los daños q de vifar los mu-

chos siguen y particular
mente de cada cosa q
en los tales ban-

quetes en
tran:

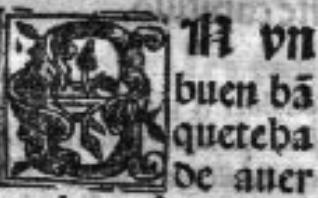
y el daño y provecho que
basen y sus complecciones y de tos
dos los manjares que mas se pudieren
desir y sus complecciones, daños y provechos.

Banquete de nobles Caballeros.



I H I L deterius quam diuer-
sa nutriendi in una mensa si-
mul. Anic. III. pri. Doct. II.
Cap. VII. Nulli ergo gra-
deat malo regimine uentes,

quod si in pseu-
dia non noceat,
postea nocere so-
let. Anic. Rasis.
et Costatimus.
Non pura cor-
pora quantum
cūq; magis nu-
trientis magis le-
dēs flippo .II.
Apho. Voras
res frequenter
egrotat, et pa-
runt ubiunt, Et nunq; ad naturalem perueniunt
senebunt. Anic. III. p. Rasis. III. li. Varietates
salsamētorū ad diversas cibarias preparatorū



M V N
buen bā
queteha
de auer
muchas frutas de
principio y cosas d
leche y queso y mu-
cha diversidad dcar
nes: assí como carne

pronocent sumentem ut plus de masticis assue-
mat, q stomaebus digerere potest, ideo cuiusma-
da sunt, Galenus et Rasis assertunt hoc. Cibi
corrupti vel putrefacti, sine carnes, sine pisces, si
ne fructib; qvis diuersimode pparetur semper su-

sceptibiles sunt
corruptionis et
putrefactionis
qa in seqüla dia-
gestionis emen-
dari non possunt:
Anice. et Gale.
ideo non debent
usi, cum ad di-
uersas maxime
putrefactiones p-
paret mordos.
Dicit Anice, qd
cibus in masticatione pparationem suscipit, ne
trient magis etiō aliquam habet digestionem.

Anicena. Indigestio est cruditas huius est eas.



Remedio de cuerpos
humanos y similia de experiencias
y otras cosas utilissimas: nue-
vamente compuesto por el ex-
cellētissimo doctor **Luis lobe-**
ra de Aluila medico de su Alte-
dad. Dirigido al muy illu-
stre y reverendissimo señor el se-
ñor **dōfray García de Loaysa,**
Cardenal y Arçobispo de Se-
villa / Presidente del consejo
de las Indias / y Commissa-
rio general de la sancta Cruz-
da / y del consejo secreto de
su Alteza.

Có privilegio Imperial.



Illustrissimo y Reuerendissimo señor.



As veces q siempre he podido emplear me en cosas q el prouecho dellas fuese general viendo la necessidad q algunas personas tienen: he procurado y cō diligencia trabajado de lo hazer: porq como El. S. Reuerendissima sabe si todos naturalmēte son obli gados a comunicar las sciēcias q aprendie ron. Mucho mas lo estamos los q en este arte de medicina gastamos nra vida: y ansi dice Platón q no nascimos para nosotros solos/ sino para proue cho de la patria y amigos: y porq como a todos es notorio la po breza es mas continuada en la mayor parte de la gente a cuya cau sa no puede ser ni es proueyda de las medicinas ni de medicos pa ra su salud corporal: acordando me q muchas vezes lo he experimē tado por vista de ojos. Deseando ayudar a los q poco puedē solo cō este zelo sin desso ninguno de gloria he querido hazer este trata do de medicina para q no solamente los ricos: pero los pobres se apruechen y participē de lo q yo cō harto trabajo he sacado y ad quirido: y por q este seria poco fructuoso si careciese de fauor: vien do q de ninguna persona le puede venir como de. El. S. Reuerendissima por la magnificēcia magnanimidad y illustre sangre della he tomado atreimiento de la dirigir y endereçar a. El. S. Reuerendissima a quien suplico humilmente q mirando a la integridad de mi desso: y no ala poquedad de mi servicio la quiera recibir y tomar debaxo de su protection / y amparo con el qual yo estare bien seguro de los emulos y mordaces que della podrian mal hablar y sentir: en la ql Reuerendissimo Señor si yo fuere reprehendido por tu la auer hecho en latin: digo q la causa q a ello me mouio fue por q todos generalmēte la pudiesen gozar y no por buyr el trabajo q a la verdad fuera menor mucho para mi y creo q fue lo mejor y q por tal la tendra. El. S. Reuerendissima y si algo dello pareciere bie a. El. S. y q sea acertado despues de la merced y talento q para ello nro señor me quiso dar/ a se de atribuyr al zelo y grande desso que al prouecho comun y publico siempre he temido y tengo. Dios guarde la Illustrissima persona de vuestra Señoria y estado aug mientemente como sus servidores deseamos.

Libro de anatomía. f.o.j.

Declaración en summa breue de la

organica y maravillosa composicion del microcosmos,

o menor mundo que es el hombre ordenada por

artificio maravilloso en forma de sue-

ño o fiction.

Cuid es anatomia,

Si autem anatomia, recta divisio
& determinatio membrorum cor-
poris cuiuscumque, praeipue corpo-
ris humani (quia de eo est inscio-

tota istius artis)

& dicitur ab
ana quod estre
elum, et tomos
divisio: quasi re-
cta divisio. Ana-
tomia inquiri-
tur duplicitate,
uno modo per
librorum doctri-
nam, qui modus
licet si utilissimo
tamen est suffi-
cias ad enarran-
dum ea que so-
la sensibus co-
gnoscuntur. Pri-

El cuerpo
mo de utilitate
humano. cap. 18. Et hoc
est quod Aucto-
roy dicebat co-
liget pmo, &
nos non abbre-
uiamus log de
anatomia, nisi
propter hoc, qd
imaginari ac si

brevis in istis, si patua comparatione carum res-
rum qd existunt in ea. Alio modo per corporum
mortuorum experientiam: experimentatur eus-
tem in corporibus nouiter mortuis per decolla-
tionem, vel suspensionem. Anatomia administris
membrorum officiorum inferiorum, carnis, muscu-

lorum, membrorum, atq; nervorum praeipue qua-
sum ad originem secundum qd tractat Mundus
nus Bononi, qui super hoc scripsit, fit ipsam se-
cit multis vicibus. Et magister meus Bertuccius p
hunc modum. Situato corpore mortuo in quedam
hance, faciebat

de illo quantor
lectiones. In pri-
ma trahabatur
membra nutriti-
vicia qd circu-
tribilia. In secun-
da membra spi-
ritalia. In ter-
tiia membra en-
mata. In quar-
ta membra seu
extremitatem tra-
ctatur. Et secun-
dum commenta-
torem declaran-
t in quolibet me-
bro videlicet erat

Só los tres
miembros
principales.

9. s. positio, sub-
stantia, compo-
sitio, qualitas,
numerus fit si-
gura, & colli-
gentia, & clavis et
utilitates. Et qd
sunt aegritudin-
es que in ipso radibilis.

El cerebro.

possunt contingere, quibus per anatomiam in di-
noscendo, pronosticando, ac etiam curando me-
dicus possit auxiliari. Experiuntur autem in
corporibus exiccatis ad sole, aut teliqnis in aqua
currenti aut bullienti anatomiam saltum ossium,
cartilaginum, invenitur, nervorum grossorum

Fue impressa la presente obra llama-
da Clergel de sanidad cō otras muchas
cosas utilissimas que se contienen en el:
en la muy noble y insigne universi-
dad de Alcala de Henares: en
casa de Joan de Brocar.

Al cabo se aveynte

y siete de Mar-
ço. Anno de

M. D. XLI.

pag.



se

Hoc laus omni spotentí deo. **C**h

Amen.



Libro de pestilēcia

curativo p preservativo: y de fiebres pestilēciales/ con la cura de todos los accidentes dellas/ p d las otras fiebres/ y babla de pble-
botomia / ventofas / sanguisuelas: p d las
dies y nueve enfermedades subitas que son
utilissimas. Y ciertas preguntas muy utiles
en medicina en româce Castellano y latini:
y otras cosas muy necessarias en medicina
y cirugia. Compuesto poz el insigne/ p muy
afamado Doctor Lups Lobera de Alus-
la / medico de su Magestad. Dirigido al
excellentissimo y muy ilustre Señor Don
Fernando Alvarez de Toledo: Duque de
Alua/ Marques d Loia/ Cõde de Sal-
uatierra/ Señor de Valdecorne'a / p de
Huescar / p Castilla / Mapordomo m a-
por de su Magestad / p su Capitan general.

Con privilegio Imperial.

Cabuy excellēte z Illu- strissimo señor.

Glos de estrañas naciones



trabajá de sedar a conoscer cō algunos príncipes y grādes señores/poniédo algūos servicios delante q segū su posibilidad les hā hecho y hazē para ser dellos favorecidos y amparados:con quāta mas razó (Illustrissimo señor) seria yo obligado a hazer esto cō vña illustris-
sima señoría cō mi pobreza/auñq̄ muy rica en la voluntad/auñedo si-
do tan cierto servidor del illustrissimo señor Duque de Alua vue-
stro aguelo/y despues de vuestra señoría illustrissima y tā conosci-
do por tal de quātos me conocē. Los doctores sagrados tienen ser-
muy aborrescible y abominable pecado la ingratitud. Los varo-
nes atenienses y romanos dignos d̄ muy grā loor tuuierō q ningū
príncipe por muchas virtudes q en el viueſſe y de grādes basañas
q fuese siédo ingrato/q no mereciese loor alguno.y esto fue tan-
to en uso y costumbre q se lee q los Getas/que fuerō ciertas gentes
que vinieron a cōquistar a Espaſia que se llamanian Godos/tuuie-
ron por ley muy guardada entre ellos y tales ordenanças y cons-
tituciones para conquistar y conseruar sus exercitos que ningū
no fuese condenado a muerte por delicto que entre ellos se hiziesse
sino por auer usado ingratitud:y esta ley se guardaua siempre y se
tenia por muy buena constitucion.y por no passar por la pena de
los Getas/acerde q pues mi pobreza no dava lugar a poder mani-
festar mi crescida voluntad y obligaciō de servir a vña illustrissima
señoría:q el trabajo y sudor d̄ mi persona fuese verdadero testimo-
nio della.y por esto quise presētar a vña illustrissima señoría esta mi
pobre obra/auñque rica en doctrina/y quise poner la debaxo del am-
paro de vña señoría illustrissima:porque quādo viniere a noticia d̄
los invidiosos y mordaces q a semejantes cosas no puedē faltar/y
sabiédo q esta debaxo del amparo de tan excellente persona como
la de vña illustrissima señoría/no ternan arremimiento de roer la:
porq̄ si por ventura alguno la quisiere roer/o mal tratar:sabiendo
que esta debaxo del amparo de vña illustrissima señoría/que viene
de la esclarecida sāgre de los emperadores de grecia/cō justa cau-
sa y razon se les seria cōtado a locura antes que a otra justa causa.

de pestilencia.

Fol. s.

Libro del regimiento preseruativo

y curativo/breue y compendioso/utilesimo en todo tiempo de pestilencia; y en todas partes dividido por sus canones. Trata de las fiebres pestilenciales y otras cosas utiles

y prouechosas. Compuesto

por el doctor Luis

Zobera de Ani

la medico

de su

Altagestad.

Capítulo primero.



Oscuer
pos batos reci
bē impresiō
de los celestes;
d'manera que
no ay nada o
ciozo: siédo todo por sus ppios
fines y meritos, y veese muy biē
porque quando acaesce alguna
mudāça en los cuerpos de arri
ba: luego estos cuerpos de abas
po lo sienten / como es notorio.
y porq es materia mas de astro
logos q de medicos: no me alar
gare en ella. Solamente digo lo
q dise Ioholomeo quatriparti
to centiloquio. El varo sabio so
juzgara las estrellas. Quier de
cir: q sabiendo los effectos q ha
d venir por razones evidētes y
señales: apercibir se hā del con
trario: y ansi no hara daño su
effecto / o si lo fiziere sera muy

poco. y en este tratado que ago
ra hare hablare como medico
philosopho lo mesor que yo pu
dieren dios mediante y mis fuer
zas me bastaren: q toda la ma
breuedad que fuere possibile: y so
lamente hablare en la preserua
cion de la pestilencia y cura de
ella generalmente y no en otras
enfermedades algunas: porque
esta paresce mas temerosa y dif
ficial: la qual dios todo poderoso
(q crío el cielo y las estrellas
y los quattro elementos: y les
dio y da fuerza pa obrar/ pues
de continuo dependen del assi cos
mo de causa pimera) puede aflo
gar y esforçar sus fuerzas: pues
pudo lo mas para que obran d
vna o de otra manera. Por esto
deuen las personas devotas co
ayunos y oraciones rogar a nues
tro Señor Jesu Christo que el
por su infinita bondad quicra re